

- Área de quien clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.
- II. Identificación del documento: Versión Pública de la constancia de incorporación al padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, con numero de bitacora: 12/LS-0032/06/2025 y clave de registro: INE-CITES-DFYFS-ZOO-E-000/-0008-00-GRO...
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; páginas que la conforman: Páginas 2.
- Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstáncias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular:

Ing. Armando Sánchez Gómez

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 11 de julio de 2025; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FXXV. Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf







Oficio número: ORG.UARRN.0520/2025

Bitácora: 12/LS-0032/06/2025

Folio: 0250810

Asunto: Actualización de PIMVS, Responsable

Técnico.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Guerrero.

Subdelegación de Gestión Ambiental y Recursos

Naturales.

Área de Vida Silvestre.

Acapulco, Guerrero, a 25 de junio de 2025.

C. Romel Francisco Rodríguez Zavalza.

Director General del Zoológico y Representante Legal del PIMVS denominado "Zoochilpan", con domicilio para oír y recibir

En respuesta a su solicitud recibida en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, con fecha seis de junio del año dos mil veinticinco, con número de bitácora 12/LS-0032/06/25, mediante el cual solicita la actualización en la modalidad cambio de Responsable Técnico del "predio o instalación que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural", denominado "ZOOLÓGICO ZOOCHILPAN", con número de registro INE-CITES-DFYFS-ZOO-E-0008-00-GRO, con domicilio en calle cerrada de Arturo Martínez Adame, sin número, colonia Centro, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, al respecto le informo que con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 26 y 32 Bis, fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 42 fracción XXXV-h), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XII; 27, 28, 36, 77 y 78 de la Ley General de Vida Silvestre y 27, 28, 42, 131 y 131 BIS de su Reglamento; en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, La Oficina de Representación en el Estado de Guerrero de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, una vez analizada la información y/o anexos presentados con fecha seis de junio del año dos mil veinticinco, SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA MODALIDAD CAMBIO DE RESPONSABLE TÉCNICO DEL PREDIO O INSTALACIÓN QUE MANEJA VIDA SILVESTRE EN FORMA CONFINADA, (PIMVS), denominado "ZOOLÓGICO ZOOCHILPAN", con número de registro INE-CITES-DFYFS-ZOO-E-0008-00-GRO.

Anexando para ello, la documentación siguiente: Copia de los documentos de INE, la constancia de Registro de Responsable Técnico y carta compromiso del Técnico propuesto. Derivado de lo anterior, se actualiza el Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural en las modalidad siguiente: Cambio de Responsable Técnico. Por lo que adelante, el Responsable Técnico, será la C. Antonny Martín



2025 La Mujer Indígena





Oficio número: ORG.UARRN.0520/2025

Bitácora: 12/LS-0032/06/2025

Folio: 0250810

Asunto: Actualización de PIMVS, Responsable

Técnico.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Guerrero.

Subdelegación de Gestión Ambiental y Recursos

Naturales.

Área de Vida Silvestre.

Acapulco, Guerrero, a 25 de junio de 2025.

González Galeana, adquiriendo las responsabilidades, compromisos, objetivos y metas en el plan de manejo aprobado, así como de las clausulas establecidas en la constancia del PIMVS.

La presente ACTUALIZACIÓN al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural", se otorga de acuerdo a lo estipulado en el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre. Otorgándose para el manejo, protección, reproducción, educación ambiental y aprovechamiento extractivo y no extractivo. Asimismo, le informo que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establece el artículo 50 y 105 del Reglamento de la Ley General.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la Oficina de Representación

en Guerrero.

Ing. Armando Sánchez Gómez.

MVZ y M.C. Fernando Gual Sill.- Director General de Vida Silvestre.-Presente.

Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Guerrero. Para su conocimiento.

